

¿QUÉ ES LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA?

Es la dependencia encargada de establecer la política estatal de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública y con Autoridades Municipales.

ATRIBUCION DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO RURAL:

- 1.- En coordinación con el Registro Agrario Nacional (R.A.N.) y la Procuraduría Agraria (P.A.) se promueve se fomenta y facilita la regularización de la propiedad rural, mediante la actualización de las autoridades y los padrones ejidales
- 2.-Apoyo para la escrituración en la propiedad privada.
- 3.- Asesoría en resolución de conflictos entre particulares en zonas rurales.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- 1.- Emitir dictámenes de congruencia.
- 2.- Cartas urbanas, consultas a los sectores involucrados.
- 3.- Programas Municipales de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA:

- 1.- Programas de vivienda: cuarto con baño (enfermos renales o con alguna enfermedad crónica degenerativa).
- 2.- Cuarto dormitorio (familias que viven en hacinamiento).
- 3.- Unidades básicas de vivienda para familias de escasos recursos económicos.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO:

- 1.- Seguimiento al programa metropolitano Puebla – Tlaxcala.
- 2.- Seguimiento al programa metropolitano Tlaxcala – Apizaco.

TEL. 246 46 40879 (SOTyV)

dir_vivienda.sotyv@tlaxcala.gob.mx

dir_territorial.sotyv@tlaxcala.gob.mx

dir_ord_rural.sotyv@tlaxcala.gob.mx

mdesarrollo47@gmail.com

**Dirección de
Ordenamiento Rural**



SOTyV

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA